



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1591-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Diciembre del 2015

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 1430-2015-UNAM, de fecha 03.12.2015; Informe N° 0282-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 16.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07636, de fecha 18.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0282-2015-UNAM, de fecha 16 de diciembre del 2015 se resolvió Conferir el Grado Académico de Bachiller En Ingeniería De Minas al egresado: Luis Enrique Rodríguez Toranzo con Código 2008103021;

Que, con Informe N° 0282-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 16 de diciembre del 2015, el Ing. Agapito Flore Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, que por medio de su despacho se tramite la rectificación de la Resolución mencionada, donde se deberá modificar el segundo apellido del Bach. Luis Enrique Rodríguez Toranzo, el mismo que deberá decir: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ TORANZO;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revocar sus propios actos administrativos, por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 203° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del artículo único de la Resolución Presidencial N° 1430-2015-UNAM, de fecha 03 de diciembre del 2015, en el extremo del segundo apellido del Bach. Luis Enrique Rodríguez Toranzo, el mismo que en adelante deberá decir: **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ TORANZO**, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL